



DECRETO N° 3353 /

TEMUCO, 10 DIC 2020

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2921, del 21.10.2020 que aprueba la solicitud de devolución porque contribuyente pago duplicado en permiso de circulación.
- 2.- La ordenanza N° 02/24 12.93. sobre comercio.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3063 de 1973.
- 4.- El presupuesto de Ingresos y gastos del municipio.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 06.10.2020, se recibe Informe de Devolución, emitido por el Director de Tránsito, que señala solicitud de devolución de dinero a contribuyente, porque realizo dos veces el pago de permiso de circulación camioneta PPU KCKZ-90, devolución que fue decretada con error en el rut del contribuyente.

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese decreto Alcaldicio N° 2921, del 21 de octubre de 2020.

RECTIFICACION

DICE : PORTILLO S.A.
RUT : 97.018.000-1

DEBE DECIR : PORTILLO S.A.
RUT : 77.008.670-1

2.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

3.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VNV/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

IDOC 2155307